



No. EXPEDIENTE
CAASD-CCC-PEEX-2022-0006
No. DOCUMENTOS
CAASD-CCC-PEEX-2022-0006

miércoles 20 de julio del 2021.

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DIRECCIÓN JURIDICA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO
CAASD

Quien suscribe, **Federico Ortiz Galarza**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0196538-2, en mi calidad de director Jurídico Interino de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del Gran Santo Domingo (CAASD) tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha seis (6) de agosto de 2013.

VISTO: El Decreto número 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), que establece a título presidencial los procedimientos y controles que armonicen el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originen en las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El informe, de fecha veinte (20) de julio del 2022 para la “**CONTRATACION DE FIRMA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS LABORALES CONTRA LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD).**” mediante el Procedimiento con Referencia Número **CAASD-CCC-PEEX-2022-0006** para el período comprendido del 2022, conforme a la solicitud realizada por la Dirección Jurídica.

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la “**CONTRATACION DE FIRMA DE ABOGADOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS LABORALES CONTRA LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)**” declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha indicada más arriba en este documento.

Licdo. **Federico Ortiz Galarza**
Consultor Jurídico Interino

/UR.09.2012



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

